



Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes

DECRETO N° **3518**/2019
ARICA, 13 de marzo de 2019

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 066/2019, de la sesión Ordinaria N° 07 de Fecha 05 de marzo del 2019 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Ord. N° 376/2019 de Fecha 19 de febrero de 2019, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes
- b. Ord. N° 3581/2018 de Fecha 12 de diciembre de 2018, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **HOSTERIA DE TURISMO:**

NOMBRE : SERVICIOS TURISTICOS PHUQATA LIMITADA
RUT : 76.813.920-9
DOM. COM. : ISABEL RIQUELME N° 142 VILLA FRONTERA
DOM. PART. : PJE LAS QUEÑUAS N° 2140
ROL : 4-1401
GIRO : HOSTERIA DE TURISMO
CATEGORIA : I-2 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 3 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/MVO/MGP/CRV/srr.-